

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se solicita la incorporación al Manual de Títulos para el ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro y la determinación de incumbencias del título "Técnico Superior en psicopedagogía otorgado por el Establecimiento Educativo N° 1803- Centro de Estudios Trelew de la provincia de Chubut;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de la Resoluciones 2731/09, la Comisión, mediante el Dictamen N° 182 estableció la pertinencia de asociar al código 4552;

Que las fundamentaciones de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentran en el Dictamen mencionado en el considerando anterior;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- ASOCIAR el título Técnico Superior en Psicopedagogía otorgado por el establecimiento Educativo N° 1803- Centro de Estudios Trelew de la provincia de Chubut.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER para el título mencionado en el Artículo anterior, las mismas incumbencias que posee el código 4552 que quedará redactado Técnico Superior en Psicopedagogía/ Escolar.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Secundaria y archivar.-

RESOLUCION N° 1939  
CPEAT/lg.-

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente